

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ALFREDO GARCÍA MUÑÍZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- "LAS PARTES" declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 04 (cuatro) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), "EL MUNICIPIO" y "EL INSTITUTO" celebraron Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto la impartición de la Maestría en "Administración Pública" por parte del "INSTITUTO" para impartirla a hasta 07 (siete) servidores públicos adscritos a "EL MUNICIPIO", al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el CONTRATO DE ORIGEN.
- C. Que derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se hace necesario modificar el CONTRATO DE ORIGEN.
- D. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y QUINTA, con el propósito de modificar los semestres a cursar, los días de asistencia, el monto y forma de pago, y la vigencia del CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido los

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A.C.

artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

E. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula PRIMERA del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

PRIMERA.- El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto la impartición del Primero al Quinto Cuatrimestre de la Maestría en "Administración Pública" por parte del "INSTITUTO" a hasta 07 (siete) servidores públicos adscritos a "EL MUNICIPIO".

En el entendido de que el Sexto y último cuatrimestre de la Maestría antes citada, será cubierta o pagada con recursos propios de los Servidores Públicos de "EL MUNICIPIO" a quienes sea impartida.

Dicha Maestría estará integrada por diversos módulos, siendo del Primero al Quinto Cuatrimestre, los que se describen a continuación:

Primer Cuatrimestre:

* *Economía del Sector Público Mexicano*

* *Filosofía Pública, Ética y Valores*

Segundo Cuatrimestre:

* *Derecho Constitucional Mexicano*

* *Métodos Numéricos y Control Estadístico de Procesos Administrativos*

Tercer Cuatrimestre:

* *Evaluación Socioeconómica de Proyectos Públicos*

* *Gobernabilidad Democrática, Gobernanza y Sistema Político Mexicano.*

Cuarto Cuatrimestre

* *Marco Jurídico de la Administración Pública*

* *Control de Gestión Pública y Desarrollo Organizacional*

Quinto Cuatrimestre:

* *Acceso a la Información Pública e Instrumentos de Procedimientos Jurídicos-Administrativos*

* *Análisis, Diseño y Evaluación de Políticas Públicas*

II. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO", acuerda que la duración de la impartición del Primero al Quinto Cuatrimestre de la Maestría en "Administración Pública" por parte del "INSTITUTO" a hasta 07 (siete) servidores públicos adscritos a "EL MUNICIPIO", será de 400 (cuatrocientas) horas presenciales, aproximadamente, en dos sesiones semanales, dichas sesiones serán en los días lunes y miércoles de 18:00 a 22:00 horas durante la vigencia del presente contrato, pudiendo ser modificado tanto el horario como los días de asistencia.

III. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula TERCERA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el costo total por de la impartición del Primero al Quinto Cuatrimestre de la Maestría en "Administración Pública" por parte del "INSTITUTO" a hasta 07 (siete) servidores públicos adscritos a "EL MUNICIPIO", será de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que cause Impuesto al Valor Agregado. Siendo el costo total, sin incluir otro gasto conexo al servicio educativo aquí acordado.

Dicha cantidad será pagada por adelantado (debido a políticas de "EL INSTITUTO"), en dos parcialidades, por transferencia bancaria a la cuenta del "INSTITUTO", la cual será proporcionada por éste último a la Oficialía Mayor de "EL MUNICIPIO", y se realizará dentro de los 15

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A.C.

(quince) días hábiles posteriores a la presentación de la factura y en las fechas siguientes:

Pago	Fecha de Pago	Concepto de Pago	Monto
1	A la firma del presente contrato.	Correspondiente a la Inscripción \$5,000.00 y el Primer Cuatrimestre \$4,400.00, ambos conceptos por cada uno de los servidores públicos inscritos.	\$65,800.00
2	Dentro del mes de Agosto del año 2020 (dos mil veinte).	Correspondiente del Segundo al Tercer Cuatrimestre. \$4,400.00, por cada cuatrimestre y por cada uno de los servidores públicos inscritos.	\$61,600.00
3	Dentro del mes de Febrero del año 2021 (dos mil veintiuno).	Correspondiente del Cuarto al Quinto Cuatrimestre. \$4,400.00, por cada cuatrimestre y por cada uno de los servidores públicos inscritos.	\$61,600.00
Total			\$189,000.00

IV.- "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula QUINTA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

QUINTA.- El presente contrato tendrá una vigencia, a partir del día 04 (cuatro) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), hasta el día 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

V.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 14 (catorce) del mes de agosto del año 2020 (dos mil veinte).

POR EL "INSTITUTO"

DR. JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA.
Presidente del Consejo de Administración.

LIC. ALFREDO GARCIA MUÑIZ.
Secretario Ejecutivo.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

MTRO. CÉSAR EFRAÍN VALDÉS MORENO.
Oficial Mayor.

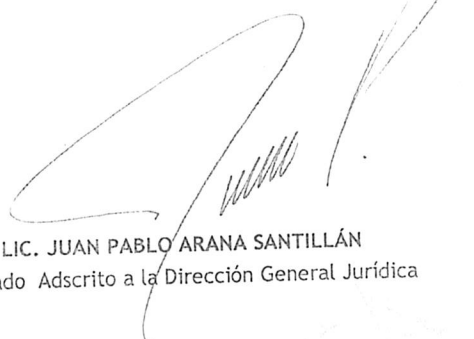
Responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A.C.

TESTIGOS



LIC. NÉSTOR IDELFONSO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Director General Jurídico



LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado Adscrito a la Dirección General Jurídica

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A.C.